

CHIHUAHUA REGISTRA UNA HISTORIA LEGISLATIVA DE éxito que logró la transformación integral al sistema de justicia penal de corte inquisitivo por un sistema acusatorio y adversarial. Esta reforma es, sin duda, la de mayores alcances desde 1917. En junio del 2008, al modificarse diez artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el modelo de justicia de Chihuahua queda fortalecido y consolidado debido a que su implementación data de 2007.

ESTA SENCILLA OBRA, MUESTRA TAMBIÉN LA VOLUNTAD política de un gobernador, el licenciado José Reyes Baeza Terrazas, que con una política pública congruente logró producir el cambio de la justicia penal en su estado. Y revela, en términos generales, los desafíos de la implementación del procedimiento acusatorio y adversarial. El libro forma parte de nueve volúmenes más, que invitan a la reflexión sobre los juicios orales y el futuro de las investigaciones criminales de orden técnico y científico en México y, que deberán realizar los próximos años: policías, fiscales, jueces, defensores públicos o privados e investigadores en criminalística (peritos).

ASPIRAMOS A MOTIVAR REFLEXIONES MÁS AMPLIAS SOBRE los obvios fundamentos científicos de la prueba en un juicio oral. Basta mencionar, las pruebas técnicas y científicas que son tópicos de un valor inestimable en el campo jurídico y en las investigaciones criminales; debido que al producirse ante los tribunales de juicio oral, las decisiones judiciales darán mayor certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos.

